



Legales:

- Resolución N°216-2016/SUNAT (*Publicada el 02.09.2016*)
Modifican la Resolución de Superintendencia N° 084-2016/SUNAT que aprueba el sistema integrado del Expediente Virtual para el llevado de los expedientes electrónicos del procedimiento de cobranza coactiva.
- Resolución N° 217-2016/SUNAT (*Publicada el 02.09.2016*)
Modifican el Procedimiento Especifico "Garantías Operativas", INPCFA-PE.03.03 (Versión 3) en lo referente a la presentación de garantías nominales por las entidades del sector público.

Noticias Relevantes:

- Exoneran de visa a ciudadanos chicos. (*Diario El Peruano Pág. 10*)
- Esquema Tributario: Thorne: Vamos a regresar a 30% del IR para las grandes empresas. (*Diario Gestión Pág. 12*)
- Reglas fiscales: Gobiernos regionales no tendrán límites a ejecución de inversión. (*Diario Gestión Pág. 12*)

Pronunciamientos de Interés:

- Informe N° 118 -2016- SUNAT/ D00005
En caso se emita una factura en moneda extranjera por una operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT) y esta sea posteriormente modificada con una nota de débito emitida en la misma moneda, el tipo de cambio que se deberá utilizar para efectos de efectuar el depósito correspondiente a dicho sistema será el promedio ponderado venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) en la fecha de emisión de la citada factura.

Las normas publicadas el día de hoy se encuentran en este [link](#).

Este documento ha sido elaborado en base al contenido de las normas publicadas en el Diario Oficial El Peruano y notas